

Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Secretarías

Administrativa - Deliberativa

EXPEDIENTE Nº <i>18634/22</i> Folios Inic. 002
--

FECHA Y HORA DE RECEPCION <i>06 / 09 / 2022 10.30</i> Hs. FECHA DE SESION ___ / ___ / ___
--

INGRESO EXTRAORDINARIO FECHA DE SESION ___ / ___ / ___

Iniciador: **BLOQUE FRENTE PROGRESISTA .-**

CONCEJALES: **CRISTINI, ROMO CUESTA, MARTIN .-**

Domicilio:

Referencia de Origen:

ASUNTO: **PROYECTO MINUTA DE COMUNICACION; REF. SOLICITUD DE PARADA DE COLECTIVOS EN VILLA DON CARLOS, CON LA CORRESPONDIENTE INSTALACION DE GABIAS .-**

DESTINO
1
2

DESPACHOS
___ / ___ / ___
___ / ___ / ___

CUARTO INTERM.
___ / ___ / ___
HORA

Tipo de Sanción:

Observaciones:

ARCHIVO GENERAL

FECHA	FOLIOS
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>

Derivó a Archivo

Firma y N° de Legajo del Empleado que Recepcionó

CLAUDIO LEZCANO
OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal

18634/22.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA CONSTITUCIÓN

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Ref.: Solicitud de parada de colectivos en Villa Don Carlos, con la correspondiente instalación de garitas.

VISTO:

La ausencia de parada de colectivos en Villa Don Carlos y sus correspondientes garitas para resguardo ante adversidades climáticas; y

CONSIDERANDO:

Que existen fiduciantes de Villa Don Carlos que ya tomaron posesión de su terreno y algunos de ellos han iniciado la construcción de su vivienda;

que estas actividades generan un gran movimiento de personas (titulares de lotes, profesionales, albañiles y otros trabajadores) hacia el nuevo barrio, sin tener la posibilidad de ascender y/o descender del transporte público de pasajeros en cercanías al lugar;

que circula por la Ruta 90 el servicio de colectivos de la Línea A (Azul SATA) bandera "Chapuy", pero no tiene parada en Villa Don Carlos;

que es necesario que el Municipio gestione dichas paradas de colectivos y, al mismo tiempo, disponga la construcción y/o colocación de garitas en el lugar, ya que son de vital importancia para

18634/22



el resguardo de los pasajeros ante las inclemencias climáticas (viento, lluvia, sol, etc.);

que la instalación de las garitas significa además la indicación del recorrido del transporte, puesto que implica la señalización de la parada existente.

**Por todo ello,
el Honorable Concejo Municipal
resuelve**

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante la empresa AZUL SATA, perteneciente al grupo Rosario Bus, la habilitación de paradas de colectivos en la zona de Villa Don Carlos para los servicios de la Línea A "Chapuy".

ARTICULO 2º: Instalar en dichos lugares las correspondientes garitas, de manera que sirvan de resguardo ante adversidades climáticas.

ARTICULO 3º: Colocar en las nuevas garitas cestos de basura, colaborando así con la limpieza del lugar.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Dr. Gonzalo Cristini
CONCEJAL HCM
Bloque Frente Progresista

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECEPCIONADO
FECHA: 06 SEP 2022
HORA: 10,30
CLAUDIO LEZCANO
OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal